



ASUNTO: Oficio de remisión al Pleno, para dar cuenta, del informe relativo a la ordenación conjunta en el periodo 2022-23, en cumplimiento del artículo 26 ter.4 de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y restauración.

Con fecha de 6 de marzo de 2022 ha tenido entrada oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, dando traslado del informe titulado con la siguiente denominación: **Informe a la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Anualidad 2022-23, de 28 de febrero de 2023.** El informe abarca el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 28 de febrero de 2023.

Tal y como se establece en la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y restauración, en el texto aprobado por la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, dispone en su artículo 26 ter 4 que *"la ordenación conjunta será objeto de publicación en las condiciones establecidas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, que deberá ser actualizada cada seis meses, debiendo darse cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid anualmente"*.

En ese sentido se explica en el Oficio de remisión que, la Comisión, en su sesión de 1 de marzo de 2023, ha tomado razón del informe y ha acordado que se dé traslado a los efectos de dar debido cumplimiento a la obligación dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, el artículo 44.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, atribuye a los Concejales de Gobierno, la competencia para la elevación al Pleno de las propuestas que correspondan al ámbito de competencias de su Área de Gobierno, como es el caso de la presente.

En base a lo expuesto, por medio del presente oficio, se da traslado al Pleno del siguiente Asunto: **Informe a la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Anualidad 2022-23, de 28 de febrero de 2023**, sobre el cual ha tomado razón la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, en su sesión de 1 de marzo de 2023, habiéndose acordado también dar cuenta, del mismo, al Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se envía, para dar cuenta, en cumplimiento del artículo 26.ter.4 de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y restauración, en el texto aprobado por la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, que establece que de la ordenación conjunta se debe dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid anualmente.

Firmado electrónicamente

LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA
Begoña Villacís Sánchez.



Información de Firmantes del Documento

